I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
25 MAR. 2009

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 26 MAR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

000045

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 26 JUNE 2009

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/082/2009, el Certificado Nº 400/ 080/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2008 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre del 2009, a doña **ROSSE MARY PONCE OSORIO,** cédula nacional de identidad Nº16.662.562-9, para que realice la siguiente función específica: "**Coordinar el Sistema Operativo TAG en el Juzgado de Policía Local, específicamente la confección de un catastro de infracciones TAG, de conformidad al procedimiento establecido en el sistema computacional "Pistas MOP".**
"

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local de Cerrillos.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez de Policia Local de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000345

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaria Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
16 ABR. 2009
JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 27 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Juridica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **ROSSE MERY PONCE OSORIO**, chilena, cédula de identidad Nº16.662.562-9, domiciliada en Pasaje Fucsia N°4324, "Villa Las Flores", comuna de Cerrillos, teléfonos 741 20 67 y 06-251 80 93, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº201/045/2009, de fecha 26 de Enero de 2009, se ordenó contratar los servicios de doña **ROSSE MERY PONCE OSORIO**, para que realice la siguiente función específica: *"Coordinar el Sistema Operativo TAG en el Juzgado de Policía Local, específicamente la confección de un catastro de infracciones TAG, de conformidad al procedimiento establecido en el sistema computacional Pistas MOP"*

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Doña **ROSSE MERY PONCE OSORIO** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **ROSSE MERY PONCE OSORIO** la suma total de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas iguales, desde Enero a Diciembre de 2009, de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, el último día hábil del mes en que fueron prestados los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **ROSSE MERY PONCE OSORIO** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe mensual respectivo de la función asignada, los que deberán ser visados por parte del Juez de Policía Local de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez de Policía Local de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ROSSE MERY PONCE OSORIO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ROSSE MERY PONCE OSORIO
C.I. 16.662.562-9

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV